



Federación de servicios a la ciudadanía
Sector administración de justicia
Andalucía

Almería, 24 de Abril de 2025

Desde CCOO venimos a manifestar que, a modo de protesta, ejercemos nuestro derecho de no acudir tal y como dijimos el pasado día 25 de marzo, a la Mesa Sectorial prevista para el día de hoy, pues no se contempla una propuesta de **subida retributiva para todo el personal** de la Administración de Justicia en Andalucía.

Tal y como se ha podido comprobar en el orden del día previsto en la convocatoria, **no existe tal compromiso**, aludiendo a *estudiar los objetivos de productividad*, concepto este reiterado por parte de esa Consejería ante las demandas de CCOO para la mejora de las condiciones salariales del colectivo. No es esta una cuestión que haga posible que CCOO de momento, se sienta de nuevo en un foro que no es útil, ni se da una negociación real, aún así esperamos que impere la cordura y podamos entendernos, pues nuestra voluntad es la de mejorar la calidad del servicio público que prestamos, a través de propuestas, como siempre hemos hecho.

La productividad que se pretende “vender” al personal, con la creación de un grupo de trabajo, es la excusa para aplicar a las funcionarias y funcionarios de Justicia andaluces la evaluación del desempeño.

La evaluación del desempeño es una forma de medición de nuestro trabajo, esto tiene muchas dificultades para los cuerpos generales y especiales de nuestra Administración, pues recordemos que las funciones no están bien definidas, cada cuerpo hace unas funciones diferentes e incluso en el mismo cuerpo, dos personas no hacen el mismo trabajo. Con lo que, no es algo que vaya a materializarse de forma inmediata, requiere una implantación a nivel de todo el funcionariado andaluz, mucho tiempo, estudio, y negociación previa a su aplicación, por no mencionar el gasto millonario que conllevaría, que además debe contemplarse en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

Amparándose en la cuestión económica, somos la **única CCAA que no ha recuperado los recortes en la paga extra de 2013 y 2014**.

Esta fórmula de medición de nuestro trabajo, aparece en la Ley de Función Pública Andaluza, que no es aplicable a nuestro personal, en aquello en lo que tengamos regulación propia, pues somos funcionarios y funcionarias de la Administración de Justicia, con regulación propia, adscritos orgánicamente como cuerpos nacionales. Con esta misma premisa, la Junta de Andalucía **no nos aplica la carrera profesional** que si disfruta el personal funcionario específico de Andalucía y que se desarrolla por niveles con su correspondiente gratificación.

La Administración de Justicia sujeta a la LOPJ entre otras normas, en este aspecto, se le aplicaría subsidiariamente la normativa de la Ley de Función Pública Estatal, en lo referente a la evaluación del desempeño, que no está aún desarrollada; y que nos será aplicable en su momento.

Esa Consejería pretende una vez más, distraernos con otro grupo de trabajo, recordemos tenemos pendientes varios grupos de trabajo muy avanzados que no se abordan, **mientras aprueba las relaciones de puestos de trabajo en la implantación de los Tribunales de Instancia, sin negociación colectiva y a coste cero**. Todo ellos, a base de un retroceso sin parangón en las condiciones laborales de nuestro colectivo.

Solicitamos información de lo acontecido en la Mesa Sectorial del día de hoy, con traslado del acta que la Administración está obligada a levantar en cada sesión, de acuerdo al reglamento de funcionamiento de la mesa de negociación y que no se nos facilita desde hace al menos dos años.

Inmaculada Molina Fernández
Coordinadora del Sector de Administración de Justicia de la FSC de CCOO en Andalucía

Carretera de Ronda 120
Bloque C, 2ª planta
04006 Almería
682531029
<http://andalucia.fsc.ccoo.es/>

